

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS CENTROS Y UNIDADES DE FISIOTERAPIA DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Para realizar las labores de docencia, investigación y tratamiento encomendado a las Unidades y Centros de Fisioterapia de la Fundación General de la Universidad de Alcalá es necesario contar con los medios materiales necesarios para ello.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el suministro de 10 ecógrafos, distribuidos en dos lotes, para el funcionamiento de los Centros y Unidades de Fisioterapia de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, que realizan labores de docencia, investigación y tratamiento a pacientes

- ✚ LOTE 1 - Seis ecógrafos de alta gama que se centran en el **diagnóstico y tratamiento** de las alteraciones del sistema músculo esquelético, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.
 - Diagnóstico y tratamiento de la musculatura masticatoria y facial.
 - Diagnóstico y tratamiento de la región cervical
 - Diagnóstico y tratamiento de la región dorsal.
 - Diagnóstico y tratamiento de la región del hombro.
 - Diagnóstico y tratamiento de la región codo, de la muñeca y de la mano.
 - Diagnóstico y tratamiento de la región lumbo pélvica
 - Diagnóstico y tratamiento de la región de la cadera.
 - Diagnóstico y tratamiento de la región de la rodilla.
 - Diagnóstico y tratamiento de la región del tobillo y el pie

- ✚ LOTE 2 - Cuatro aparatos de **Fisioterapia invasiva** que se centran en el tratamiento del sistema músculo esquelético, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.
 - Tratamiento de la musculatura masticatoria y facial.
 - Tratamiento de la región cervical
 - Tratamiento de la región dorsal.
 - Tratamiento de la región del hombro.
 - Tratamiento de la región codo, de la muñeca y de la mano.
 - Tratamiento de la región lumbo pélvica
 - Tratamiento de la región de la cadera.
 - Tratamiento de la región de la rodilla.
 - Tratamiento de la región del tobillo y el pie

3.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación de este contrato se determina en función del precio unitario, 89.230,00 € (IVA incluido), siendo el importe por lotes

- ✚ LOTE 1 – 76.230 € (Iva Incluido)
- ✚ LOTE 2 – 13.000 € (Iva Incluido)

Este contrato se configura como de tracto puntual, y será adjudicado por el importe del presupuesto de licitación, no suponiendo este importe compromiso de gasto alguno, abonándose únicamente el aparato objeto del contrato que se adjudique

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto se ha calculado en base a los precios del mercado actual.

5.- APLICACIÓN ECONÓMICA COMPLETA

La tramitación será con cargo al presupuesto de los centros de coste solicitantes de cada equipo

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN (O PLAZOS)

El plazo de ejecución será de 2 años, no contemplándose prórroga del mismo.

El plazo de entrega del equipo será de 15 días naturales desde la recepción del pedido oficial realizado por los centros de coste y autorizado previamente por el Departamento de Contabilidad de la FGUA

No obstante, se admitirán plazos de entrega superiores en aquellos suministros en los se justifique y sea debidamente acreditada la circunstancia que ocasione el retraso.

7.- LUGAR DE REALIZACIÓN O ENTREGA

El suministro se realizará en la Clínica de Fisioterapia dependiente del Instituto Fisioterapia y Diagnóstico y tratamiento de la Fundación General de la Universidad, ubicada en Ciudad Residencial Universitaria, Local 7-8, Crta. Madrid – Barcelona Km. 32. 28805 Alcalá de Henares.

8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento: abierto abreviado
- Forma: múltiples criterios

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas

Criterios de valoración

La valoración se realizará sobre un máximo de 100 puntos repartidos, según se indica a continuación, entre los siguientes criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas

1. Precio: **85 puntos**

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica más baja, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional

2. Otros criterios valorables de valoración automática: **10 puntos.**

- Ampliación de garantía. 2 puntos por año. Con un máximo de 3 años (hasta 6 puntos)
- Reducción plazos de entrega. 1 punto por día de reducción del plazo (hasta 4 puntos)

3. Criterios ambientales: **5 puntos**

- Compromiso de retirada para su reciclado de las piezas y componentes sustituidos durante la garantía. En caso de ofertarse, la empresa adjudicataria deberá acreditar la retirada, una vez realizada la misma (2,5 puntos)
- Compromiso de retirada del embalaje para su reutilización, reciclado o eliminación adecuada por parte del contratista. Deberá presentarse una relación de embalajes retirados y del destino de los mismos. Este criterio se alinea con las políticas medioambientales de la FGUA (2,5 puntos)

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica más baja siempre y cuando las prestaciones se ajusten a lo descrito en el apartado de prescripciones técnicas

10.- CONTENIDOS DE LAS OFERTAS

En la oferta deberán especificarse los criterios de valoración. La oferta recogerá el precio sin IVA y con IVA del producto. En ningún caso el precio podrá ser superior al importe de licitación.

El precio incluye todos los gastos que sean necesarios para asegurar el normal cumplimiento del suministro, como son los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte hasta los lugares de entrega, así como las tasas y toda clase de impuestos, exceptuando el Impuesto sobre el Valor Añadido que se especifica como partida independiente.

El precio de suministro será fijado por los licitadores en su oferta dentro del precio señalado como máximo en la presente memoria.

11.- RÉGIMEN DE PAGOS

El plazo máximo de pago del equipo, será de 30 días a contar desde la recepción de la factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la empresa adjudicataria.

El pedido irá acompañado del albarán de entrega, que será firmado por la persona responsable que efectúe la recepción. El pedido generará su correspondiente factura.

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

No se prevé ninguna causa específica de resolución de este contrato.

13.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía será mínimo de 1 año

14.- SUBCONTRATACIÓN

No procede

15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

16.- MUESTRAS

No procede

17.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL SELECCIONADO

Certificado ISO 13485

Alcalá de Henares, 16 de mayo de 2022